

Tegucigalpa M.D.C., 7 de mayo del 2,020

OFICIO ONCAE-DIR-584-2020

Referencia: Ticket 6485

Licenciado

Darío Villalta

Gerente Administrativo

Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)

Su oficina

Estimado Lic. Villalta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al ticket 6485, en el que informa a esta Oficina que la SEDH ha publicado el 4 de mayo el proceso No. CM-GA-2020-021 de Mantenimiento de Vehículos, proceso relacionado con la emergencia.

Tengo a bien informarle que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ha emitido la Circular No. 003-DGP-2020, mediante la cual se instruye a todas las instituciones del Estado, a suspender o cancelar cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.

Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Por lo anterior y salvo mejor criterio de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaría de Derechos Humanos:

| No. | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO | NUMERO DE PROCESO | MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO | ARGUMENTACIÓN DE SEDH |
|-----|----------------------------|-------------------|-----------------------------|--|
| 1 | Mantenimiento de Vehículos | CM-GA-2020-021 | L125,000.00 | Consideran que este proceso de contratación está relacionado con la emergencia ya que la Secretaría de Derechos Humanos está apoyando con sus Vehículos en la Operación Honduras Solidaria en cumplimiento a la Circular DGP-003-2020 emitida por la Secretaría de Finanzas. La SEDH adjunta respaldos correspondientes. |

Antecedentes:

- Mediante Circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- La SEDH adjunta memorándum SEDH-UT-025-2020 del jefe de transporte para el gerente administrativo con la solicitud de mantenimiento de vehículos, con fecha 4 de marzo de 2020.
- La CIRCULAR SPGP-011-2020 del 4 de mayo, emitida por el Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, Ricardo Leonel Cardona López, solicita a los secretarios y subsecretarios de estado, presidentes, gerentes, directores instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas del poder ejecutivo se ponga a disposición los vehículos de cada una de las instituciones para colaborar directamente en la OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA.

Análisis:

- En la solicitud recibida por parte la SEDH presenta el Memorando SEDH-UT-025-2020 del 4 de marzo de 2020 con el informe de los vehículos de la SEDH que necesitan mantenimiento preventivo o cambios mecánicos urgentes posterior a su debido diagnóstico.
- La SEDH informa a la ONCAE que considera que este proceso de contratación esta relacionado con la emergencia ya que la Secretaría de Derechos Humanos está apoyando con sus Vehículos en la Operación Honduras Solidaria en cumplimiento a la Circular DGP-003-2020 emitida por la Secretaría de Finanzas. También la CIRCULAR SPGP-011-2020 solicita al respecto.
- Por lo anterior el requerimiento de compra se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020 y la CIRCULAR SPGP-011-2020.

Recomendación:

- Salvo mejor criterio de la SEFIN, se recomienda documentar en el expediente administrativo el requerimiento y justificación de la compra por la unidad ejecutora identificando además el decreto ejecutivo o legislativo que avale su proceso de contratación, la circular de la SEFIN u otra que justifique la excepción correspondiente de contratación en este periodo de la emergencia y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso de "Hondocompras" con el propósito de avalar su contratación.
- Previo al inicio de la difusión del proceso este debe estar incluidos en el PACC de la institución con su respectiva publicación en HonduCompras.
- Verificar la disponibilidad presupuestaria y demás aspectos de los requisitos previos de la contratación, artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Lic. Karla Cueva
Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocío Tábor
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo